

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 18 FEBRERO DE 2019  
ACTA N° 11-02-2019**

Al ser las dieciséis horas con cuarenta y dos minutos del lunes 18 de febrero del dos mil diecinueve, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 11-02-2019, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

**ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director. Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director.

**INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO:** Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, MBA. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor Interno, MSc. Gabriela Prado Rodríguez, Subgerenta Desarrollo Social, MBA. Luz María Chacón León, Subgerenta Soporte Administrativo, MBA. Geovanny Cambronero Herrera, Subgerente Gestión de Recursos, Licda. Yamileth Villalobos Alvarado, Asesora Jurídica y el Lic. Javier Antonio Vives Blen, Asesor de Presidencia.

**ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

El señor Juan Luis Bermúdez, en su calidad de Presidente, da lectura del orden del día y procede a someterlo a votación.

Se consigna el ingreso de la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora al ser las 4:43 p.m.

Las señoras directoras y señores directores aprueban la siguiente agenda.

**1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**

**2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**3. APROBACIÓN DEL ACTA No. 09-02-2019**

**4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

**5. ASUNTOS DE PRESIDENCIA EJECUTIVA**

**5.1 Análisis presentación sobre Fortalecimiento de la Estrategia Puente al Desarrollo.**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 18 FEBRERO DE 2019  
ACTA N° 11-02-2019**

**6. ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL**

**6.1** Análisis del cumplimiento del acuerdo de Consejo Directivo No. 547-12-2018, tomado en sesión No. 75-12-2018 del 03 de diciembre de 2018, relativo a la solicitud de una propuesta para determinar cómo debe realizarse la valoración de la condición de pobreza de las personas con discapacidad para la aplicación de la ley 9379, según oficio **SGDS 0174-02-2019**.

**6.2** Análisis de segregación y donación de lote según resoluciones **Folios No. 0002- 01-2019, 0005- 02-2019** y donación de lote **Folios No. 0003- 01-2019, 0004- 01-2019**.

**7. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES**

**ARTÍCULO TERCERO: APROBACIÓN DEL ACTA No. 09-02-2019.**

Se pone a consideración el Acta N° 09-02-2019.

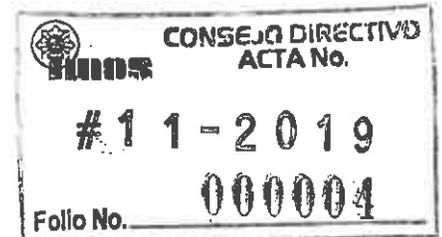
El señor Freddy Miranda Castro, Director, indica que con respecto a las transcripción de las actas no se siente tan seguro que en la forma en que se expresan aquí las cosas queden bien transcritas, no en el fondo, sino en la forma en la que se traslada el lenguaje verbal al lenguaje escrito.

Considera que hay que afinar la punta al lápiz, desconoce si eso tiene que ver con el hecho de que todavía no se tiene a alguien responsable en la Secretaría de Actas, pero si siente que a lo mejor las grabaciones no quedan bien, además no es fácil trasladar el lenguaje hablado, al lenguaje escrito, pero cree que hay que afinar mejor eso para lograr que se refleje mejor la opinión que cada uno de los que intervienen en estas sesiones quede bien recogida en el texto. Es una observación general que vale para el resto de las actas.

El Presidente Juan Luis Bermúdez, dice que el equipo de la Secretaría de Actas toma nota de la preocupación y de la valoración que se ha hecho en términos generales para un proceso de mejora continua para estar llevando a mejor reflejo las opiniones de las señoras y señores directores del texto.

El señor Presidente somete a votación el Acta N° 09-02-2019.

**ACUERDO No. 78-02-2019**



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 18 FEBRERO DE 2019  
ACTA N° 11-02-2019**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 09-02-2019 del lunes 11 de febrero de 2019.

El señor Juan Luis Bermúdez somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director. Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, aprueban el acta anterior.

**ARTÍCULO CUARTO: CORRESPONDENCIA.**

El señor Presidente solicita a la Lcda. Georgina Hidalgo, que proceda con la lectura de la correspondencia.

A continuación la Licda. Georgina Hidalgo, en su calidad de Secretaria del Consejo Directivo, proceda a dar lectura de la siguiente correspondencia.

**1. Oficio EDA-003-02-2019.**

Se da lectura del Oficio EDA-003-02-2019, suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General y la Licda. Guadalupe Sandoval Sandoval, Coordinadora Equipo Datos Abiertos, mediante el cual indican que según acuerdo 317-07-201 de fecha 30 de julio 2018, se instruyó elaborar una política de "Transparencia y acceso a la información. Lo anterior, se ha realizado desde el tercer trimestre 2018, las cuales no se ha podido concluir, por lo que solicitan que se brinde una prórroga al 30 de junio 2019 para la presentación del documento final.

El señor Presidente recomienda trasladar dicho oficio a la Gerencia General, tanto para que se revise el antecedente y que se revise la solicitud que se le está haciendo a este Consejo Directivo, a efecto a considerar el más óptimo de los plazos dadas las consideraciones de una potencial segunda prórroga, con el fin de que se presente en una próxima sesión.

El Director Jorge Loría, señala que el tiempo era hasta finales diciembre. No tiene claro, porque se debió haber solicitado ampliar el tiempo para presentar el informe

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 18 FEBRERO DE 2019**  
**ACTA N° 11-02-2019**

antes de finalizar la primera prórroga, antes de diciembre y no presentarla ahora mes y medio después, situación que no le parece.

El señor Presidente indica que esta es la segunda prórroga que se está planteando, además se está adjuntando en el oficio un detalle de actividades que se extiende hasta una oficialización de la política en julio del 2019.

Sugiere la importancia de que las señoras y señores directores tengan copia del plan de trabajo, para que en su momento se valore.

El Director Freddy Miranda Castro, manifiesta que a este Consejo Directivo constantemente vienen prórrogas de acuerdos, es como una cultura institucional el ir extendiendo los plazos.

En lo personal está en contra de extender el plazo y le parece que si en noviembre 2017 se constituyó eso, no puede ser que a febrero 2019 no se haya podido elaborar la política, se está hablando de transparencia y cree que han tenido suficiente tiempo y si acaso se hace una prórroga que sea de un mes para que presente. Se debe de ser más exigente en esa materia y no ser tan lapsos, porque es demasiado el tiempo.

Deja consignado así su opinión, porque si no se genera una cultura institucional del incumplimiento.

La Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora menciona que a la hora de tomar acuerdos se tenga falta de algunos elementos a la hora de determinar los plazos que se otorgan; sin embargo en un principio aquí está la cabeza de cada una de las gerencias, que podrían hacer la observación en la sesión y decir el plazo que se requiere, eso es importante, porque efectivamente se tenga incapacidad para tener todos los elementos de todas las situaciones que suceden en todas las gerencias. Espera que cuando se vaya aprobar un plazo y la gente está acá, se haga la observación de tiempo que se requiere y así de deja la necesidad de estar haciendo ajustes y se haga una prórroga que responda más a la realidad de la dinámica de cada uno de los departamentos que pertenecen a las distintas gerencias.

Solicita a los compañeros de la Administración que están siempre presentes en las sesiones, para que ayuden a formular los plazos, para luego no verse forzados hacer este tipo de ajustes y evitar estos inconvenientes.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 18 FEBRERO DE 2019**  
**ACTA N° 11-02-2019**

El señor Juan Luis Bermúdez, indica que se está presentando un plan de trabajo donde plantean una fase participativa de funcionarios de las distintas gerencias, entiende que eso lleva su tiempo y acomodar agendas de las jefaturas, pero lo cierto es que cuando se presenta una segunda prórroga, queda en duda si la primera fue planteada con la claridad que se debía.

Es importante contar con la valoración de la Administración a la hora de definir los plazos, y solicita a los líderes de equipo que cuando soliciten una prórroga dejen ver con claridad en su primera solicitud cual es la magnitud de lo que están emprendiendo y de lo que ocupan para trabajar.

Se procede a dar lectura del acuerdo.

**ACUERDO No. 79-02-2019**

**POR TANTO**

**SE ACUERDA:**

Trasladar el Oficio EDA-003-02-2019 a la Gerencia General, para que haga una consideración del mismo y presente los elementos adicionales que permitan justificar el plazo que se considere el más razonable e eficiente, en razón de la importancia que para este Consejo Directivo, implica la emisión de la política de "Transparencia y Acceso a la Información".

El señor Juan Luis Bermúdez somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director. Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**2. Oficio AJ-101-01-2019.**

Cumplimiento de acuerdo CD-554-12-2018, relacionado a la solicitud de criterio acerca de cómo debe proceder el IMAS en la implementación de la valoración de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 18 FEBRERO DE 2019**  
**ACTA N° 11-02-2019**

la pobreza de personas con discapacidad de acuerdo con lo que señala la ley 9379 en sus artículos 2, inc. J) y 17.

El señor Juan Luis Bermúdez, da la bienvenida a la Licda. Yamileth Villalobos, quien ha fungido como coordinadora de contratación administrativa en la Asesoría Jurídica y ante la salida del señor Berny Vargas Mejía, estará acompañándolos en las sesiones, con el fin de asesorar al órgano colegiado.

La señora Yamileth Villalobos agradece las palabras y se pone a las órdenes de este Consejo Directivo.

El señor Presidente presenta una moción para que el abordaje del presente oficio sea analizado en el Punto 6.1.

El Presidente Juan Luis Bermúdez procede con la lectura del acuerdo.

**ACUERDO No. 80-02-2019**

**POR TANTO**

**SE ACUERDA:**

Trasladar el Oficio AJ-101-01-2019 para que sea analizado en el punto 6.1 de la agenda "Asuntos Subgerencia de Desarrollo Social. Análisis del cumplimiento del acuerdo de Consejo Directivo No. 547-12-2018, tomado en sesión No. 75-12-2018 del 03 de diciembre de 2018, relativo a la solicitud de una propuesta para determinar cómo debe realizarse la valoración de la condición de pobreza de las personas con discapacidad para la aplicación de la ley 9379".

El señor Juan Luis Bermúdez somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director. Bach. Jorge Luis Lorfa Núñez, Director y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**3. Oficio AGROLAJAS.**



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 18 FEBRERO DE 2019  
ACTA N° 11-02-2019**

Se da lectura al oficio sin número de fecha 13 de febrero de 2019, suscrito por el señor Gerardo Alfredo Cascante, Presidente de AGROLAJAS, mediante el cual explica que se está implementando un proyecto de siembra de 150 hectáreas de Coyoil en terrenos del asentamiento que no les va a llegar el riego del Canal del Sur. Este proyecto es para aprovechar la fruta del coyol con la extracción del aceite de la pulpa, aceite del coquito, la harina del coquito, la harina de la pulpa y las cascadas de afuera e interna como combustibles; los aceites en jabones y en champúes, o como biocombustibles o para uso doméstico, las harinas como alimento para los animales por su alto contenido en proteínas. Solicitan una audiencia para realizar una presentación del proyecto.

La MSc. Gabriela Prado, Subgerenta de Desarrollo Social informa que esta solicitud ya había sido enviada a la Subgerencia, se les dio audiencia a la organización el 05 de febrero y no se presentaron, ante esa situación replanteamos la audiencia y quedó establecida para el 28 de febrero del presente.

Se está gestionando para que ese día pueda acompañarlos en la reunión personeros del INDER, porque efectivamente se cree que por las dimensiones del proyecto que ellos exponen, debería ser tripartito, donde participe sin duda el MAG, INDER e IMAS.

Para ese día están siendo convocadas esas dos instituciones y se les pidió que si no se presentan, pasaría como no interés.

El Presidente Juan Luis Bermúdez dice que en los mismos términos y de forma complementaria a lo planteado por la señora Gabriela Prado, solicita que se pase el oficio para que se incorpore a la atención que se va a dar en esa reunión, considerando la importancia que se valore con las otras instituciones, no solo la viabilidad de la propuesta productiva, sino también su vinculación con el plan que se tiene para atender la sequía, en el caso del fenómeno del niño, el cual fue presentado el pasado mes de noviembre y donde el MAG tiene una participación como coordinador de las acciones con el sector agropecuario.

El Presidente procede con la lectura de la propuesta del acuerdo.

**ACUERDO No. 81-02-2019**

**POR TANTO**

**SE ACUERDA:**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 18 FEBRERO DE 2019**  
**ACTA N° 11-02-2019**

1. Dar por conocido el Oficio sin número de fecha 13 de febrero de 2019, suscrito por el señor Gerardo Alfredo Cascante Suárez, Presidente de de la Asociación Agropecuaria de Lajas, (AGROLAJAS), de la Palma, Juntas de Abangares, Guanacaste.
2. Trasladar a la Subgerencia de Desarrollo Social dicho oficio, para que se incorpore a la atención de la reunión convocada para el 28 de febrero del 2019, considerando la importancia de que se valore con el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), no solo la viabilidad de la propuesta productiva, sino también su vinculación con el plan que se tiene para atender la sequía, en el caso del fenómeno del niño, el cual fue presentado el pasado mes de noviembre y donde el MAG tiene una participación como coordinador de las acciones con el sector agropecuario.
3. Informar a este Consejo Directivo el resultado de la gestión.

El señor Juan Luis Bermúdez somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director. Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

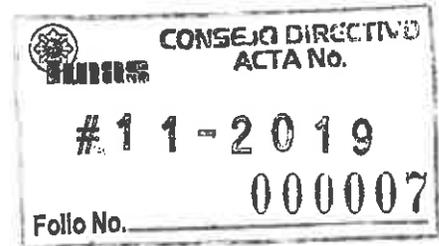
A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS DE PRESIDENCIA EJECUTIVA.**

**5.1 ANÁLISIS PRESENTACIÓN SOBRE FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA PUENTE AL DESARROLLO.**

Esta es una presentación informativa sobre la orientación que desde el Gobierno de la República se le quiere dar a la política social del país. La idea es presentarla a este Consejo Directivo para que la conozca prácticamente de primero, donde se incluye algunos componentes adicionales.

El Presidente Juan Luis Bermúdez solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso del señor Francisco Delgado Jiménez, Viceministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 18 FEBRERO DE 2019  
ACTA N° 11-02-2019**

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de la persona invitada.

El señor Viceministro Ingresó al ser la 17:18 p.m.

La idea es comentarles como se está viendo por un lado el marco de acción del Área de Articulación de Seguridad Humana, que es la organización del Poder Ejecutivo y le corresponde a este servidor coordinar y con esto se articula con Punteo al Desarrollo tomándolo como eje y al mismo tiempo como se amplifica el marco de acción temático hacia componentes como los socio productivo, como es el tema de la prevención social de la violencia y desde una lógica de una política social más compleja y articulada, pero que se cree que va en la línea de lo que todos han estado conversando.

El segundo componente tiene que ver como los sistemas de información nos viabiliza, no como un fin en sí mismo, sino en función de la población donde viabilizan cumplir con esa estrategia.

El carácter de la información es informativo, es un primer adelanto y la idea es poder ir depurando cada vez más los planteamientos aquí esbozados. Se considera muy importante que este Consejo Directivo lo conociera de primera mano.

El señor Presidente hace una presentación con filminas que forma parte integral del acta.

La Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, manifiesta su alegría por la forma en que presenta la información, porque se han tenido muchísimas preocupaciones pensando que quizás muchas de las acciones que se iniciaron y que prometían una transformación importante en el desarrollo del territorio y la cogestión socio laboral, no se veía en el escenario.

Comenta la señora directora, que en relación con el tema de la ruta del usuario, es un componente que le llama mucho la atención porque pone a pensar en el servicio público a partir de la ruta del usuario, de lo que el usuario hace desde que está en su casa para llegar al servicio, no solamente que yo lo ofrezca construyendo de mí hacia el usuario de cómo lo voy a brindar, sino como puedo imaginar a la persona que va usar los servicios de su casa a esto, esto para

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 18 FEBRERO DE 2019**  
**ACTA N° 11-02-2019**

redefinir las rutas, y obviamente cuando el cogestor palanquea es más fácil tenerlo todo más claro.

En este proceso de construir un enfoque institucional basado en el mismo tipo de servicio que da el cogestor se va a pasar por distintas etapas, y es ahí poder valorar como ir ajustando la ruta de cómo le llegar los servicios a las personas que están en la casa y que ni siquiera saben que existimos, hasta que realmente lo accesa; y redefinirla a partir de la realidad de esas personas en el territorio donde están, esto podría ser parte un poco de los flujogramas que esto lleva dentro de cada uno y cada otro.

Cuando se habla de esto, se habla de los cogestores laborales, de la intervención en el territorio, de la transformación del espacio inmediato uno lo ve súper bien, pero la gente que está en la calle, en la casa, siguen creyendo que no hay una esperanza de nada; pero quizás cuando se plantea como el servicio va a cambiar para esa persona y lo presenta así, la persona puede entender de manera más inmediata como es que se está transformando.

Continúa menciona la Directora Ericka Álvarez que con el tema de asentamientos humanos y espacios públicos, sería interesante rescatar los resultados del Índice del Progreso Social. El IPS planteó una valoración de los territorios desde el progreso social, de cómo se han venido desarrollando y ahí mismo valora inclusive hasta la cantidad de alianzas público – privadas que se dan y de las intervenciones sociales del sector empresarial. Usar el IPS para ver que se puede sacar de eso y potenciarlo en el tema de Asentamiento Humanos y Espacios Públicos puede ser positivo.

Indica que en los años 2016 y 2017 se hizo Costa Rica Propone, que es una iniciativa que lanza a las comunidades las dificultades que tiene y la gente propone la solución. Además Costa Rica Propone tiene una plataforma digital y un sistema de articulación que está en desuso y es por eso que se ha querido rescatar. Se podría si se visibiliza potenciar ese recurso y sería volver analizar la iniciativa.

Consulta la señor a directora si en el componente de prevención está involucrada la directriz de prevención de la violencia contra las mujeres y la trasmisión generacional de pobre y violencia, porque eso debe estar contemplado.

Hace es consulta porque como las mujeres, las mamás adolescentes transmiten también la pobreza a sus hijos y sus hijos a sus hijos, donde la foto más clara de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 18 FEBRERO DE 2019**  
**ACTA N° 11-02-2019**

cómo se da eso, puede ser en el territorio de Talamanca, donde las chicas son mamás a los 14 años, son ese tipo de elementos que se debe amarrarlos con la trasmisión generacional de la pobreza y violencia para ver que se puede hacer.

Señala que en el tema de cogestión socio laboral la intermediación está bien, pero no sabe si se está trabajando el tema de la posibilidad de atender no solamente la promoción y la intermediación, sino la propensión y la orientación, sería importante que estén ahí.

El Presidente Juan Luis Bermúdez explica que el concepto que se está usando abordar dimensiones de índice de pobreza multidimensional con una variante en el territorio que tiene que ver en lugar de protección social, con promoción social y prevención social de la violencia. Sobre esas dimensiones se estaría abordando el territorio.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente solicita ampliar un poco en relación con el BANHVI y los bonos comunales. Indica que en la administración pasada le quedó la duda porque hasta donde conoce la normativa del impuesto solidario, se recogió en promedio como cuatro mil millones por año y se está utilizando muchísimo ese dinero para los famosos bonos comunales, y cree que deben utilizarse para construcción de programas de vivienda, de familias pobres. Por lo anterior,

Le gustaría saber cómo encaja y cómo hacen para aplicar estos bonos para la construcción de viviendas.

El señor Presidente dice que es muy bueno el recordatorio que plantea la Directora Ericka Álvarez de hacer un diseño centrado en la gente y sin duda el punto de partida son los principios que Puente marcó, la articulación de la búsqueda activa para cada uno de los componentes que está acá. En la priorización el punto de partida son las bases de datos que tiene el IMAS, tanto del SIPO como del SINIRUBE, con los cuales cada uno de los componentes intervendría.

En la lógica de poder reordenar algunas intervenciones de sectores, desea mencionar que no deja de ser el mismo reto que hace cuatro años Puente le planteó al sector social. Hoy sabe que el sector agro está cuestionándose muchos paradigmas de su atención, de la fragmentación que hay en once instituciones y como todas pueden llegar al mismo tiempo a atender un mismo conglomerado de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**

**LUNES 18 FEBRERO DE 2019**

**ACTA N° 11-02-2019**

familias que permitan darles nueva tecnología, nuevos enfoques y que eso permita dar un salto.

Esto es un nuevo esfuerzo de construcción que se suma a las buenas bases que ya Puente estableció en el ámbito social.

En el caso del componente de prevención se orienta a una agenda nacional de prevención que está liderando el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Seguridad y conjuntamente son los dos que llevarían ese liderazgo.

Es en esa lógica del enfoque centrado en las personas, hay que hacer un relato más sencillo, es estimulante para el ejercicio nuestro, es técnico, es de ordenarse en la gestión institucional pero lo cierto es que se tiene que hacer una estrategia de comunicación.

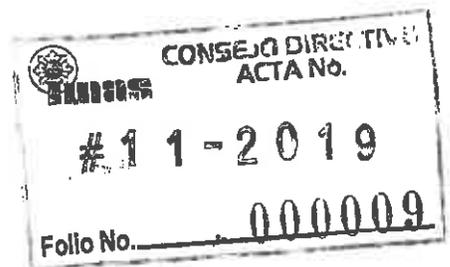
Menciona el señor Presidente que en la parte de prospección socio laboral está incluida no solo en la lógica del Sistema Nacional de Empleo, pero desde ya se está trabajando más que con prospección, con proyección, porque la prospección tiene demasiados supuestos y es a demasiado largo plazo.

Todos estos componentes están en un proceso de diseño, pero ya se están dando pasos de forma rápido.

En el enfoque de Seguridad Humana hay una variación con respecto al punto de partida y fue el de Naciones Unidas, en el cual se está pensando en la intervención de la creación de espacios protectores, de creación en torno a la convivencia basados en una cultura de paz y en la prevención del delito en poblaciones específicas, priorizadas. Se está orientando a la intervención en específico y eso se rescata en la Agenda Nacional de Prevención. A la hora de intervenir se está acomodando de acuerdo a las dimensiones.

Se continúa con la presentación.

El señor Freddy Miranda, Director dice que se está acordando de varias estrategias y entre ellas la estrategia del Triángulo de la Solidaridad y esto se le parece mucho a esas cosas y todas esas estrategia al final no lograron el objetivo, incluso con inversiones muy grandes de dinero, Eso de debe a una razón básica, que en ningún lado aparece las municipalidades, ni siquiera las mencionaron. Cuando hace esa línea de tiempo del desarrollo social, nacional no aparecen los gobiernos locales. Comenta que el otro día que se analizó el modelo de



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 18 FEBRERO DE 2019  
ACTA N° 11-02-2019**

intervención, la visión que tiene de la institucionalidad costarricense es una paellera para cincuenta personas parada en dos palillos de dientes y esos palillos son las municipalidades. Cree que esa es la gran debilidad de todas las estrategias los gobiernos locales.

En otras palabras la gran debilidad institucional de este país es la hipercentralización, porque incluso cuando se divide el estado y se habla de instituciones descentralizadas, las instituciones descentralizadas son instituciones nacionales.

Comenta que hace poco el señor Miguel Sobrado escribió unos artículos sobre el éxito de la política social del Uruguay, que ya eliminó la pobreza extrema y el crecimiento económico del país anda similar a Costa Rica, y la clave de esa estrategia está en los Gobierno Locales, la descentralización que es eso.

Recomienda que si se quiere realmente tener éxito es saber cuándo se gestiona y quien lo gestiona y si no se hace con las Municipalidades, efectivamente con la estructura comunitaria, es el Estado Central una vez más dando directrices y planificando de arriba para abajo, e puede pasar lo mismo que pasó con Triángulo de Solidaridad, que obtuvieron beneficios, pero no lograron cambiar la matriz del territorio...

Solicita que revise la parte del enfoque y como tema final que genera mucha violencia es el tema de las drogas. Dice que el Ministerio de Seguridad y el IAFA se enfocan en la idea de combatir el consumo, metodologías para que los chicos se equilibren y entran las habilidades blandas y la autoestima, con el fin de que dejen de consumir; pero piensa que ese enfoque está muerto.

Opina que las variables que determinan que los chicos consuman tiene que ver con otras cosas que hay aquí adentro. Cree que el enfoque importante que ayuda es el de reducción de daños, incluso enseña a la genta como consumir con seguridad, enfoque de salud pública.

Considera importante también que revisen eso, lamentablemente un especialista de eso era la Ministra de Salud quien sabe mucho sobre el tema. A lo que va, es que eso se lo apropie la comunidad, las asociaciones de desarrollo, porque los que más demandan garrote son los vecinos y la gente no entiende todo lo que se mueve detrás, por lo que hay que hacer mucho trabajo comunitario para modificar esa visión y poder abrir espacios, pero en primer lugar con los policías por la formación que tienen en la Escuela Nacional de Policías. Indica que tiene un

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 18 FEBRERO DE 2019  
ACTA N° 11-02-2019**

documento sobre cómo se dividen las horas de formación de la policía, en Derechos Humanos cree que es el 4% de toda la formación que recibe una persona que entra a la Escuela Nacional de Póliza y además de la peor manera metodológica. Ese enfoque de derechos humanos que les debe dar a las comunidades, las cuales son terriblemente demandantes de represión cuando se les habla de seguridad y prevención. El centro sería cómo meterse a la Municipalidad.

El señor Presidente indica que efectivamente no se visualiza aunque se tenga en mentes, que el tema de las Municipalidades vale la pena incluirlo, y los planes locales se van a construir desde lo local, es decir, aquí hay instrumentos y orientaciones pero la idea es construirlo de abajo para arriba, no se incluya el subsanar el que exista o no un plan de ordenamiento territorial, es simplemente una consideración que el grupo debe tener, en las fichas se incluye.

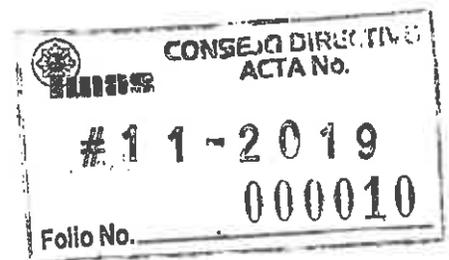
Le parece bien el tema de reducción de años, debe ser esa la lógica, y queda sumar mucho en razón de viabilizar una participación inclusiva de las Municipalidades.

El Lic. Rolando Fernández comenta que está estrategia general logra englobar algo que no estaba antes, eran las dinámicas entre lo segmentado y lo universal, es buscar una lógica que tal vez no completa pero un universalismo básico, se puede ir profundizando. Le gusta la idea porque logra un empaque con el modelo de intervención del IMAS, esa era una de las preocupaciones más fuertes, de cómo se iba a articular la idea del enfoque seguridad humana con un modelo de intervención que sobre pasaba en su comprensión sobre la problemática social.

Le satisface que el enfoque de seguridad humana deje de basarse en la securitización de la pobreza, eso era un problema que estaba presente en el enfoque de seguridad humana, porque reduce de manera alarmante un problema que es político y económico en uno de seguridad que no llenaba ningún vacío.

Considera que lo mencionado por el señor Freddy Miranda es importante, pero no está por encima de una lógica de movilidad social que incorporar tres aspectos necesarios que son: salud, educación y trabajo, es decir la seguridad es subsumida en estos grandes encuadres de la problemática.

Ahora bien, le generan bastantes dudas tal vez porque no es necesario ahondarlas, pero la lógica de la institucionalidad, cree que este Órgano Colegiado lo ha mencionado, que es la forma en la que se van a lograr empezar a apalear y



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 18 FEBRERO DE 2019  
ACTA N° 11-02-2019**

corregir problemáticas propias de las intervenciones dentro de la sociedad. Cómo se ve reflejada la interinstitucionalidad dentro de esta política, cree que allí está la manera de pensar las fibras de aquellas instituciones y temas en los cuales no tenemos la competencia legal. Además, le parece que en la explicación no se vio reflejado, pero el IMAS puede sentar a las demás instituciones, es la manera de articular, así se podría tener la capacidad de direccionar una política y no ser los ejecutores de una parte de esta, sería darle vuelta estratégica, esto al final la exclusión y la pobreza es política, está centrado en aspectos donde a veces no se llega las decisiones, los criterios de oportunidad, gremiales, sectoriales y demás.

Allí le gustaría mencionar el aspecto laboral, porque al final de los tres componentes antes mencionados, lo laboral sigue siendo sustancial para lograr la movilidad social ascendente, la cual ha estado reducida a ciertos núcleos. Le gustaría saber cómo se va articular el tema de los derechos laborales, las zonas donde el Estado, instituciones o administración no llega, es donde los derechos laborales se ven violentados y los núcleos de pobreza donde están más centralizados, es decir, piñeras, bananeras, etc., sobre todo enfocado en tema de género, el 65% de los núcleos de pobreza se encuentra en las jefaturas de hogar que son mujeres.

En la parte de la Red de Cuido sigue siendo necesaria fortalecerlo, pero logrando también que el cuidado se comprenda bajo una lógica económica, eso está un poco desligado, solo se observa el cuidado como cuidar, pero por detrás hay una serie de componentes que tienen una lógica económica.

Tanto como se articula Red de Cuido, la pobreza con rostro de mujer, la interinstitucionalidad y lo laboral, a veces se cree que es necesario abrir muchos campos de empleo, a pesar de ser necesario, el avance en el cumplimiento en los derechos laborales y horarios, empieza a facultar otra lógica de consumo y materialidad dentro de las familias. A veces siente que el tema laboral queda subsumido a cuanto se puede generar empleo es fundamental, sin embargo, el cumplimiento de los derechos, el paso de la informalidad a la formalidad, lo que eso implica, no solo para el cumplimiento de los derechos, sino para los sistemas de pensiones y seguridad social.

Finalmente, le satisface que se ve reflejado las discusiones presentadas el año pasado.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 18 FEBRERO DE 2019**  
**ACTA N° 11-02-2019**

A la Licda. Georgina Hidalgo le parece interesante el planteamiento y las intervenciones de los compañeros y compañera, por lo que le gustaría saber cómo se va coordinar todo esto, bajo qué esquema.

El señor Presidente indica que el tema de la interinstitucionalidad y la pregunta de la Licda. Georgina Hidalgo, están asociadas a un esquema de gobernanza que parte del más alto nivel incluido el Presidente y el Consejo Gobierno, a quien de forma ampliada se le presentará esto a final de mes, a fin de dar algunas directrices de ajustar normativas que ya existen y así poder incluirlo en los lineamientos de programación y presupuestación que aunque serán para el año 2020 para todas las instituciones, por eso se debe ya incidir.

En cuanto a la parte encargada de coordinar será el Área de Seguridad Humana que personalmente coordina, es la responsable de darle seguimiento a cada uno de sus componentes, cada uno va tener una secretaría que está a cargo entre instituciones, es decir, seguimos teniendo a cargo el componente familiar como IMAS, se da acompañamiento al MIVAH en la parte urbana, al INA y al Ministerio de Trabajo, pero en realidad cada uno de ellos asume su componente, pero reportándole al área de articulación.

El señor Francisco Jiménez Delgado, Viceministro Desarrollo Humano e Inclusión Social, señala que esto fue parte de una presentación realizada al Consejo Rector de SINIRUBE, de cómo se está articulando la estrategia de intervención Puente al Desarrollo con sus diferentes componentes y cómo el SINIRUBE es la herramienta que permite desde el punto de vista tecnológico dar soporte a todas las intervenciones que se están planeando acá.

Utilizar los cuatro componentes y tres principios básicos de este modelo de gestión que es: búsqueda activa, articulación interinstitucional y el tema de la congestión y el seguimiento. Para dar respuesta a estos principios y a los cuatro componentes, se necesita que el SINIRUBE tenga dos variables importantes: la trazabilidad y la interoperatividad.

Continúa el señor Francisco Jiménez con la presentación que forma parte integral del acta.

**Sistemas administrados por IMAS:**

Homologación de metodologías (SIPO-SINIRUBE)

- Conceptos
- Metodología de selección y priorización

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 18 FEBRERO DE 2019**  
**ACTA N° 11-02-2019**

- **Perfiles de priorización**
  - **Elegibilidad**
  
- **Optimización de inversiones tecnológicas**
  - **SIPO-SABEN-SINIRUBE**

Finalmente, el señor Francisco Jiménez que lo anterior es lo que se ha venido trabajando en los últimos dos meses en la relación IMAS-SINIRUBE y un poco de cuál es la visión global de cómo el SINIRUBE responde a esa visión estratégica del Área de Articulación de Seguridad Humana.

El señor Freddy Miranda señala que es importante las Municipalidades, porque en las costas viven muchas personas pobres sin título de propiedad, una manera de expulsarlos para facilitar cuestiones hoteleras, se daba porque las Municipalidades subían el impuesto a los bienes inmuebles, esto provocó un proceso de expulsión de la población pobre, utilizando criterios ambientales y otro tipo de cosas e impuestos. Esto se debe analizar, porque de pronto puede fomentar una herramienta que en el pasado no solo se logro inclusión social, sino que también territorial y exposición de población pobre de los territorios ubicados en las costas.

Luego estaba el título de la formas de propiedad, algunas de esas personas estaban de manejo comunitario de las propiedades, más que del concepto individual de propiedad privada. Cree que es importante que se analice esto, sobre todo si van a trabajar, porque dentro de las prioridades esta Talamanca y otros distritos que son indígenas, los cuales tiene forman de propiedad comunitaria, a la hora de hacer estos planes esto se debe considerar.

La Licda. Ericka Álvarez comenta que el Banco de Previsión Social de Uruguay (BPS), cuentan con una herramienta tecnológica que responde como una especie de SINIRUBE, por tal razón, opina que esto podría servir como modelo para ver cómo podemos crecer para poder articular, tener la concentración de la información en sistema de beneficiario, en la posibilidad de poder ir previendo.

Desde la perspectiva de seguridad social como un componente de los derechos humanos, la protección, previsión y promoción son parte de la seguridad social.

El señor Presidente señala que esto es una construcción colectiva del IMAS y otras instituciones, así como del Presidente de la República y del Área de Seguridad Humana, esa es la ruta y todos los aportes de este Consejo Directivo

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 18 FEBRERO DE 2019  
ACTA N° 11-02-2019**

serán incorporados, esto sigue siendo un boceto sobre el cual escribimos todos, por lo que se da por conocida la presentación.

La Licda. Ericka Álvarez extiende un agradecimiento tanto al señor Juan Luis Bermúdez como a Francisco Jiménez, por este esfuerzo de ir reencaminando este tema, de alguna manera esto viene a darnos tranquilidad, en todos los temas que apasionan a este Consejo Directivo, que pasa desde expertise en seguridad y prevención y lo que se viene acumulando a lo largo del tiempo.

Opina el señor Presidente si nos apasiona es porque sabemos que puede generar un impacto en la personas y sus comunidades. Siempre le hacen recordar la pasión con la que se debemos abocarnos y su interés superior de no perder de vista el rostro de mujeres, niños y hombres que hoy necesitan que hagamos las cosas diferentes para atenderlos mejor.

Al ser las 16:33 se retira de la sala de sesiones el señor Francisco Jiménez, Viceministro de Desarrollo Social e Inclusión Social.

Se da por recibida la presentación sobre Fortalecimiento de la Estrategia Puente al Desarrollo.

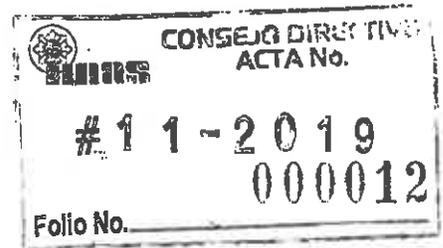
**ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL.**

***6.1 ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO NO. 547-12-2018, TOMADO EN SESIÓN NO. 75-12-2018 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2018, RELATIVO A LA SOLICITUD DE UNA PROPUESTA PARA DETERMINAR CÓMO DEBE REALIZARSE LA VALORACIÓN DE LA CONDICIÓN DE POBREZA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY 9379, SEGÚN OFICIO SGDS 0174-02-2019.***

El señor Presidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de la funcionaria: MSC. Ilse Calderón Esquivel, Área de Bienestar Familiar.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de la funcionaria invitada.

Ingresó la persona invitada al ser las 6:35 p.m.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 18 FEBRERO DE 2019  
ACTA N° 11-02-2019**

En razón del acuerdo que se tomó en la lectura de correspondencia, solicita el señor Presidente a la Licda. Yamileth Villalobos que se refiera al oficio sobre este punto y posteriormente se realizará la presentación.

La Licda. Yamileth Villalobos indica que el criterio externado por la Asesoría Jurídica No. AJ-101-01-2019, da cumplimiento al acuerdo No.554-12-2018, relacionado con la solicitud de criterio de cómo debe proceder el IMAS en la implementación de la valoración de la pobreza de personas con discapacidad de acuerdo con lo señalado en la Ley No.9379, en los artículos 2, inciso j y 15 del mismo.

El criterio como tal señala como derecho de supranacional, que es el derecho humano que nace de la Convención Interamericana de Derechos Humanos y la Convención Americana de Derechos Humanos, con respecto al protocolo y la Ley de las Personas con Discapacidad, que es instrumento en el carácter supranacional, esto es un derecho que está por encima de la constitución en razón de adhesión que dio en su oportunidad nuestro país con respecto a los derechos humanos.

De acuerdo a lo que establece tanto la normativa de derechos humanos, establece que un país al adherirse a cualquier tipo de convención le corresponde realizar las gestiones a nivel de Estado, promover a nivel interno toda la normativa que permita ratificar esos derechos humanos hacia los ciudadanos.

Posteriormente, en la Constitución Política en el artículo 24, se establece el derecho de igualdad que tiene todas las personas dentro del territorio nacional. También se abordó la Ley 4760 de Creación del IMAS, establece que la institución es la rectora en materia de pobreza, en el artículo 4 y siguientes de esta ley da la posibilidad de realizar muchas gestiones tendientes a cubrir y abordar todo lo que es materia de pobreza.

Asimismo, se aborda con lo que establece la Ley No.9379 que viene a regular la autonomía personal de las personas con discapacidad, que a su vez viene a derivar la canasta de la discapacidad haciendo la diferencia que es una canasta básica normativa y la diferencia es una canasta derivada de la discapacidad, una comprende los elementos básicos que es la canasta básica normativa, que va desde salud hasta vivienda, y la canasta derivada de la discapacidad aborda otros temas tales como los implementos que se requieren para aquellas cuestiones que tienen algún tipo de discapacidad.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 18 FEBRERO DE 2019  
ACTA N° 11-02-2019**

Además, se retomó el tema de los instrumentos que tiene el IMAS, para poder abordar y medir los elementos de pobreza que sufren no solo las personas con alguna discapacidad, sino la población objetivo del IMAS. Se presenta los diferentes instrumentos como es: SIPO, SABEN y el valor agregado que tiene la institución le da mayor fuerza para cumplir su misión.

En cuanto a la atención que le ha dado este Consejo Directivo en atención de este tipo personas, sobre todo tratando de igualdad y ayudar a la condición de todas las personas en el país, que merecen o no la condición de pobre o no, merece la atención del Estado en sus diferentes estadios personales.

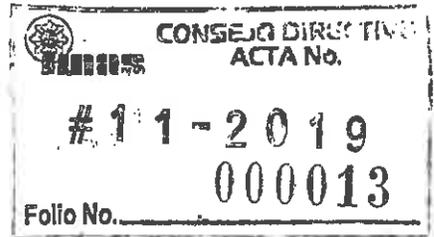
En el caso específico el criterio concluye que es una forma de asegurar que el IMAS está coadyuvando con esa ayuda para darles protección asistencia a las personas con alguna discapacidad. Según la Ley de CONAPDIS lo que establece es que el IMAS va a dar una valoración económica, porque esta atención económica va ser por parte del CONAPDIS. Además, la ley establece la posibilidad de la asistencia personal que van a tener este tipo de personas y que dicha figura va a recaer en profesionales certificadas por el INA.

Concluye que el IMAS debe coadyuvar para atención y protección de las personas con la medición de pobreza con alguna discapacidad.

La Licda. Ericka Álvarez consulta si eso significa que en la valoración que hagamos para este objetivo de la Ley No.9379, el IMAS podría valorar si las familias cuentan con los recursos para el pago de asistencia personal, esto es lo que le angustia al CONAPDIS, ellos van a pagar, pero la ley indica que el IMAS valora, entonces esa valoración de pobreza que establece la ley habla de canasta básica, canasta básica derivada de discapacidad y recursos para el pago de asistencia, cómo se hace para medirlo y si eso significa qué si se puede.

Responde la Licda. Yamileth Villalobos que el criterio concluye que si puede coadyuvar a lo que establece la ley No 9379, la condición que el IMAS va realizar la medición de condición de pobreza de las personas que lleguen a CONAPDIS.

La MSc. Gabriela Prado indica que a partir del acuerdo tomado por el Consejo Directivo se procedió a recopilar todos los oficios derivados entorno a este tema, se encontró que se avanza en los sustantivos, pero no habían concluido en el criterio propio para la valoración, por ejemplo, existe una instrucción de la Gerencia General que la Subgerencia de Desarrollo Social aplicó en todos sus



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 18 FEBRERO DE 2019  
ACTA N° 11-02-2019**

extremos, hacer la incorporación dentro de nuestra medición la canasta básica derivada por discapacidad.

La última versión del SIPO denominada FIS-3 coloca una calificación de la canasta básica derivada, no obstante, cuando se revisa la directriz de priorización no se constata este elemento para la valoración. Solicita que la compañera Ilse Calderón exponga todos los argumentos y concluya con la recomendación que propone la Subgerencia para hacer una valoración lo más completa posible.

Cree que existe un elemento de fondo, cuál es el alcance de nuestra valoración para que otra institución tome decisiones.

Continúa la MSc. Ilse Calderón con la presentación denominada "**LÍNEA DE POBREZA POR DISCAPACIDAD**", que forma parte integral del acta, entre algunos puntos a considerar están:

**Antecedentes:** Acuerdo de Consejo Directivo No. 547-12-2018, tomado en sesión No. 75-12-2018 del 3 de diciembre 2018. Se solicitó a SGDS una propuesta para realizar la valoración de la condición de pobreza de las personas con discapacidad para la aplicación de la Ley N°9379, con el fin cumplir con esta norma y armonizar con las políticas y normas institucionales.

Mediante oficio ABF-0004-01-2019, se recomienda continuar realizando la valoración como hasta la fecha y, en procesos de seguimiento, valorar los ajustes tanto de sistema como de normativa. Además, se recomienda modificar la segunda adenda a la Directriz de Priorización de la Población Objetivo para que se incluya la Línea de Pobreza por Discapacidad.

En el oficio SGDS-0174-02-2019, se avala y remite al Consejo Directivo el oficio ABF-0004-01-2019 y la información brindada por el Área de Bienestar Familiar, en cumplimiento del acuerdo CD 547-12-2018.

Señala la Licda. Ericka Álvarez que cuando se hizo este acuerdo tenía cierta información relacionada con lo que indica la ley, por lo que presentó en su oportunidad el acuerdo en base a eso. También, en algún momento cuando le solicitaron alguna recomendación o preguntas para orientar el acuerdo lo informó en ese sentido, no había hecho la armonización con lo que establece el reglamento de la ley 9379, dice que en caso que el IMAS diga que la gente no es pobre, no califica para solicitar el beneficio, en el caso de la ley 9379 dice que la medición que se hará de pobreza incluye: canasta básica, canasta derivada y esa

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 18 FEBRERO DE 2019  
ACTA N° 11-02-2019**

otra, obviamente se está cumpliendo desde la normativa del trabajo que hace el IMAS ordinariamente. No obstante, el CONAPDIS debería poder decir que me dicen que está familia es no pobre, con estos ingresos y que va valorar si le alcanza pagar la asistencia, pero no se lo permite el reglamento porque es competencia del IMAS, estamos entrando en un sinsentido, eso aparece en el artículo 23 del Reglamento a la Ley 9379.

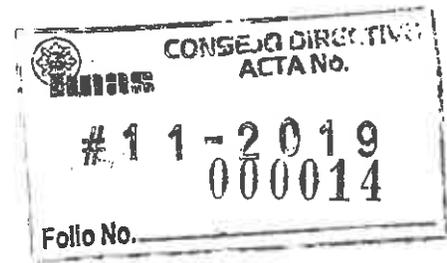
Opina que si solo se sigue valorando canasta básica y canasta derivada de la discapacidad y CONAPDIS lo obedece lo que le dice el IMAS, nunca le va poder dar una valoración a la asistencia personal, eso le preocupa, porque debería existir un dialogo interinstitucional sobre todo en virtud del reglamento.

Aclara la señora Gabriela Prado que la recomendación que se presenta tiene dos componentes, cuando lise Calderón plantea que los instrumentos con lo que se cuentan institucionalmente son suficientes y efectivos para hacer una valoración de pobreza. Incluso este Consejo Directivo ante este planteamiento toma una decisión fundamental, reconoce que la calificación nuestra no estaba incluyendo una canasta básica derivada de discapacidad, no solo se tomó el acuerdo de construirlo conjuntamente con el CONAPDIS, lleva desarrollo la FIS-3 donde se actualizó la ficha.

Tanto la ficha de información social en escritorio, domicilio de cualquiera de las formas que se recoja la información nos da desde el marco del IPM tal cual, la valoración de las familia que tiene una persona con discapacidad, hace todas las valoraciones econométricas en las que se basa nuestra valoración para hacer realizar una valoración diferenciada a una familia que tengo algún integrante con discapacidad. Cuando se dice que el IMAS tiene que dar la valoración, ya que cuenta con el criterio para darlo, porque esa es la valoración que se emite.

En este proceso se encontró en un acuerdo tomado por el Consejo Directivo dice: Por tanto: Está Presidencia Ejecutiva instruye a las instancias ejecutoras del IMAS, a que utilicen únicamente el método de medición del línea de pobreza para el otorgamiento de beneficios.

En esta que es una adenda a la directriz nuestra se dice que solamente línea de pobreza, o sea, que en este momento para el IMAS valorar el otorgamiento de algún beneficio. Lo que se desprende para el otorgamiento de nuestros beneficios es importante que este Consejo Directivo valore la posibilidad de hacer una modificación a nuestra directriz de priorización a ese acuerdo, aunque tenemos el instrumento para medir la canasta básica por discapacidad no se están



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 18 FEBRERO DE 2019  
ACTA N° 11-02-2019**

contemplando en nuestras valoraciones. Para que sea el CONAPDIS el que tome decisiones, nuestro criterio técnico que se emite con argumentos suficiente para que el CONAPDIS sea el que tome la decisión.

El señor Presidente indica que el artículo 15 de la ley se refiere sobre la situación económica de la persona solicitante la asistencia personal humana, dice: Se determinará que la persona con discapacidad solicitante a la asistencia personal humana no cuenta con recursos económicos para sufragar esta, aplicando la canasta derivada de la discapacidad, la canasta básica normativa y el concepto de pobreza establecido sobre los incisos h, i, j, del artículo 2 de la presente ley a su situación de vida. Luego asigna la función que dice: Para efectos de esta ley el Instituto Mixto de Ayuda Social IMAS a solicitud del CONAPDIS, certificará la condición de la pobreza de la persona con discapacidad solicitante, según los criterios de medición establecidos en el párrafo anterior.

Ante al cual pregunta si existe claridad que hemos considerado todos los puntos establecidos en el artículo 15 y su vinculación. Se podría tener diferencias sobre la vinculación en razón de lo técnico, la norma a la ley dice eso.

La Licda. Ericka Álvarez indica que la nueva ley dice: condición de pobreza se considera a las personas con discapacidad que no tengan recursos para subsidiar sus gastos contenidos en la canasta básica normativa, la canasta básica derivada de discapacidad y los costos de asistencia personal humana.

Lo anterior define que es pobreza para la ley, pero no dice que debemos evaluar pobreza para esa ley de acuerdo a sus incisos. Además, En el inciso d, del artículo 23 del Reglamento a la Ley 9379 dice: No contar con los recursos económicos propios o suficientes para sufragar dicho apoyo. Si la certificación indica que la persona con discapacidad cuenta con los recursos económicos para sufragarla.

Lo anterior se entiende que por una certificación del IMAS es la va decir si la persona tiene o no recursos para sufragar la asistencia personal, por tal razón el CONAPDIS no puede decir que le den o no asistencia personal, porque el reglamento lo indica que le corresponde al IMAS.

El señor Presidente indica que la ley busca determinar si la persona puede cubrir o no la asistencia personal, no solo le da la obligación al IMAS de hacer una certificación en razones de condición de pobreza, sino que además le dice cómo hacerla y qué considerar en esa medición.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 18 FEBRERO DE 2019**  
**ACTA N° 11-02-2019**

Señala la Licda. Ericka Álvarez que en el año 2004 inicio el proceso para que el IMAS incorpore la canasta básica derivada por incapacidad, desde ese momento se empezó los primeros pasos para el acercamiento entre las dos instituciones, se capacitó en un mismo momento por FLACSO, al IMAS y CONAPDIS y sociedad civil, la ley 9379 agrega este elemento solo para dicha ley.

Comenta el señor Presidente que se ha llegado a un punto de cierta claridad sobre el alcance no ha cubierto todavía de la norma. Básicamente nos corresponde dar por cumplido el acuerdo No.547-12-2018, pero en razón de que ha quedado claro que ha sido agotado el objetivo inicial del acuerdo mismo, se solicita a la Administración que incorpore las observaciones y valoraciones jurídicas que en razón de la ley 9379 se han puesto sobre la mesa, para que se puedan replantear la respuesta a la consulta.

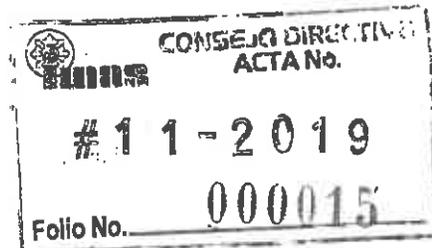
Asimismo se solicita a la Administración que se haga acompañar en lo que considere conveniente de la Dirección Ejecutiva de CONAPDIS a efecto de que se pueda traer en un tiempo prudencial el cumplimiento de este acuerdo

Indica el señor Presidente que estos procesos de implementación nos corresponde velar por el mayor beneficio del ciudadano, se debe contemplar dentro de los ajustes que no corresponde reglamentos, manuales y de procedimiento, a efecto que no se vaya a generar una exclusión.

**ACUERDO No. 82-02-2019**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

1. Solicitar a la Subgerencia de Desarrollo Social incorporar las observaciones y valoraciones jurídicas que en razón de la Ley 9379 se han puesto sobre la mesa, para que se pueda replantear la respuesta a la solicitud de una propuesta para determinar cómo debe realizarse la valoración de la condición de pobreza de las personas con discapacidad para la aplicación de la ley 9379, y así dar cumplimiento del acuerdo de Consejo Directivo No. 547-12-2018, tomado en sesión No. 75-12-2018 del 03 de diciembre de 2018.
2. Solicitar a la Administración que se haga acompañar en lo que considere conveniente de la Dirección Ejecutiva de CONAPDIS, a efecto de que se pueda traer en un tiempo prudencial el cumplimiento de este acuerdo.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 18 FEBRERO DE 2019  
ACTA N° 11-02-2019**

El señor Juan Luis Bermúdez somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Se retira de la sala de sesiones la señora Ilse Calderón.

**6.2. ANÁLISIS DE SEGREGACIÓN Y DONACIÓN DE LOTE SEGÚN RESOLUCIONES FOLIOS NO. 0002- 01-2019, 0005- 02-2019 Y DONACIÓN DE LOTE FOLIOS NO. 0003- 01-2019, 0004- 01-2019.**

A solicitud del señor Presidente solicita posponer el análisis del presente punto para una próxima sesión, por lo que las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo.

**POR TANTO, SE ACUERDA**

Posponer el análisis del punto 6.2 "Segregación y donación de lote según resoluciones Folios No. 0002- 01-2019, 0005- 02-2019 y donación de lote Folios No. 0003- 01-2019, 0004- 01-2019", para una próxima sesión.

El señor Juan Luis Bermúdez somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director. Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**ARTÍCULO SETIMO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 18 FEBRERO DE 2019  
ACTA N° 11-02-2019**

El señor Presidente indica que el presente punto de agenda no tiene asuntos que tratar.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 7:20 p.m.



**Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz  
PRESIDENTE**



**Licda. Georgina Hidalgo Rojas  
SECRETARIA**